

**ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DEL CONCIERTO PARA LA PROVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA Y DE ACOGIDA EN ZARAGOZA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER, PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE EDAD. Lote 3.**

<p><b>ASISTENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta: Ana Montagud Pérez, Secretaria General del I.A.M.</li><li>• Vocal: Dña. Teresa Puyuelo Cajal, Jefa de Sección de Coordinación en Planes y Programas del I.A.M.</li><li>• Vocal: Dña. Mercedes Pastor Ridruejo Jefa de Sección de Planificación y Programación del I.A.M.</li><li>• Secretaria: Dña. Leticia González-Hidalgo de Martí, Jefe de Sección de Personal, Gestión Económica y Contratación.</li></ul>	<p>En Zaragoza, a las 9:30 horas del día 6 de mayo de 2019, y en el despacho de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer, sito en el Pº María Agustín nº 16, 5ª planta de Zaragoza, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración del concierto social para la prestación de los servicios de alojamiento de emergencia y de acogida en Zaragoza del Instituto Aragonés de la Mujer, para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos menores de edad, convocado por Orden CDS/316/2019, de 15 de marzo, publicada en el B.O.A. nº 65 de 3 de abril de 2019.</p> <p>El importe del concierto social para el lote de Zaragoza asciende a 570.942,00 euros, IVA exento para las dos anualidades.</p>
--	--

LOTE 3 ZARAGOZA: -

Se ha presentado en tiempo proposiciones por parte de la entidad: -

- . Fundación Federico Ozanam de Zaragoza. -

La Comisión Técnica de Valoración procede a la revisión de la solicitud que contiene la documentación requerida en el Anexo II.



Del examen de la documentación administrativa presentada por la Fundación Federico Ozanam se observa que respecto a la titularidad del inmueble aporta contrato de alquiler por un periodo de 5 años desde el 1 de octubre de 2012 prorrogable por anualidades sucesivas, por lo que se le requiere para que aporte compromiso del arrendador del inmueble de que se va a renovar el contrato de alquiler como mínimo durante el periodo de vigencia del concierto.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:15 horas, se redacta la presente acta para su posterior lectura y aprobación por parte de esta Comisión Técnica de Valoración.

La Secretaria General del I.A.M.	La Jefa de Sección de Coordinación en Planes y Programas del I.A.M..	La Jefa de Sección de Planificación y Programación del I.A.M.	La Jefa de Sección de Personal, Gestión Económica y Contratación
Ana Montagud Pérez	Teresa Puyuelo Cajal	Mercedes Pastor Ridruejo	Leticia González-Hidalgo

CONSTAN FIRMAS